

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aportes a Instituciones
de la comuna.

VALLENAR, 30 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 3952 /

VISTOS:

- 1.-El acuerdo N° 129 de Sesión Ordinaria N° 20 del 08/07/2014 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Voluntarias de las Hermanas del Buen Samaritano de ValLENAR.
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Voluntarias de las Hermanas del Buen Samaritano de ValLENAR Wilma Tacchini Villalobos	Para la cancelación del servicio funerario por el fallecimiento del adulto mayor José Silva Bordones (Q.E.P.D.)	129	\$ 406.000.-
		TOTAL	\$406.000.-

- 2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- HARM/NEFR/PAL/cktv.-